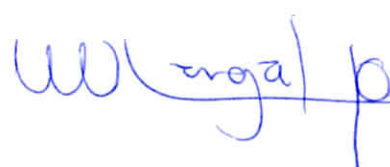




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047). Bitácora: 12/BW-0119/06/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 1. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.868/2016

BITÁCORA: 12/BW-0119/06/16

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Junio de 2016

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: MARTIN FLORES VALES

FECHA: 28/JUN/2016

FIRMA: [Firma manuscrita]

C. AMADO LUNA JIMENEZ

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; GUERRERO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 21 de junio de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 16 de Junio de 2016, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro GRO, Tipo NI, Volumen 1, Número 16, Año 16, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación EJIDO EL BEJUCO, N-12-044-BEJ-002/16, en el Municipio de Mochitlan autorizado mediante Oficio Número 132.SGPARN.UARRN.826/2016; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Semillas	Haematoxylum brasiletto	Palo de brasil
Semillas	Swietenia humilis	Caoba
Semillas	Lysiloma acapulcense	Tepehuaje

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
C.c.p.- Expediente.

MVP/ASG/NGC/MLL/OEG

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx
Tels: (744) 4341001, 02 Fax: (744) 4341008; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

Página 1 de 1

